



Reglamento para la aplicación de la Ley para la Integración del Sector Productivo Primario y Agropecuario en Guatemala, Decreto Número 31-2024

El Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) informa a la sociedad guatemalteca que ha estado trabajando, en coordinación con otras instituciones del sector público vinculadas, en el desarrollo de un reglamento para la aplicación de la Ley para la Integración del Sector Productivo Primario y Agropecuario, Decreto Número 31-2024, del Congreso de la República de Guatemala.

El reglamento requiere un dictamen por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), por lo que se avanza en determinar los requisitos y trámites correspondientes. En su momento, el MAGA socializará en su portal electrónico las disposiciones relacionadas con los requisitos, trámites y procedimientos para que los usuarios pueda pronunciarse sobre los mismos; esta consulta, se realiza en cumplimiento de lo indicado en el artículo 10, de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, Decreto Número 5-2021, del Congreso de la República de Guatemala.

Una vez concluido el proceso de consulta, el Minfin procederá a completar el expediente de mérito y lo trasladará a la Procuraduría General de Nación (PGN) para consideración y aval. Al recibir esta garantía, se enviará a la Secretaría General de la Presidencia (SGP) para el dictamen final y emisión de dicho reglamento.